

ADENDA DE MODIFICACIÓN

A LA ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PARLAMENTO DE CANARIAS Y LA ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA PARA LA ELABORACIÓN DE ORIENTACIONES SOBRE EL CORRECTO TRATAMIENTO ORTOGRÁFICO Y TIPOGRÁFICO DE SIGLAS, ABREVIATURAS, ACRÓNIMOS Y OTRAS CUESTIONES LINGÜÍSTICAS DE USO FRECUENTE EN EL LENGUAJE PARLAMENTARIO

En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 2018.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Dña. Carolina Darias San Sebastián, Presidenta del Parlamento de Canarias, con CIF nº S8800008H y domicilio en la calle Teobaldo Power nº 7, 38002, de Santa Cruz de Tenerife, actuando en nombre y representación de dicha Institución, al amparo del artículo 29 del Reglamento del Parlamento, y autorizada para la firma del presente convenio por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de fecha 25 de mayo de 2017.

De otra, D. José Antonio Samper Padilla, en su condición de Presidente de la Academia Canaria de la Lengua, actuando en nombre y representación de esta fundación por autorización expresa de su Junta de Gobierno de fecha 24 de enero de 2014, con domicilio social en C/ Enrique Wolfson, n.º 36, C.P. 38004, de Santa Cruz de Tenerife.

Ambas partes, se reconocen mutuamente plena capacidad para obligarse en la representación con que intervienen y al efecto,

EXPONEN

I.- Que las partes establecieron unas líneas de cooperación a través de una Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre el Parlamento de Canarias y la Academia Canaria de la Lengua para la elaboración de orientaciones sobre el correcto tratamiento ortográfico y tipográfico de las siglas, abreviaturas, acrónimos y otras cuestiones lingüísticas de uso frecuente en el Lenguaje Parlamentario.

II.- Que la cláusula séptima de la citada Adenda dispone que *La duración del presente proyecto será hasta el 31 de diciembre de 2017.*



III.- Que con fecha 21 de diciembre de 2017 la Academia Canaria de la Lengua solicita, debido a dificultades surgidas en la realización de los trabajos que no han permitido culminar la redacción de las orientaciones lingüísticas, se estime la posibilidad de prórroga de la adenda hasta el 31 de marzo de 2018.

IV.- Que la Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 16 de enero de 2018, ante el interés en que el resultado final del trabajo encomendado se lleve a cabo con el rigor que el proyecto requiere, acordó acceder a lo solicitado por la Academia Canaria de la Lengua.

V.- Que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula sexta del Convenio Marco de Colaboración entre el Parlamento de Canarias y la Academia Canaria de la Lengua, *Extinción y modificación*, ambas Partes han manifestado su interés en proceder a la firma de una adenda de modificación de la Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre el Parlamento de Canarias y la Academia Canaria de la Lengua para la elaboración de orientaciones sobre el correcto tratamiento ortográfico y tipográfico de las siglas, abreviaturas, acrónimos y otras cuestiones lingüísticas de uso frecuente en el Lenguaje Parlamentario conteniendo una única cláusula del siguiente tenor:

CLÁUSULA

ÚNICA.- La cláusula séptima queda redactada de la siguiente manera:

SÉPTIMA.- *La duración del presente proyecto será hasta el 31 de marzo de 2018.*

Y para que conste, en fiel cumplimiento de lo acordado, firman el presente documento por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalado en el encabezamiento.

**LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANARIAS**

**EL PRESIDENTE DE LA
ACADEMIA CANARIA DE LA
LENGUA**

Fdo: Carolina Darias San Sebastián.

Fdo.: José Antonio Samper Padilla.